



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DR-2020-1-E-UNC-REC MALVINAS

VISTO

La DR-2020-1-E-UNC-REC en referencia al 38° aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas,

Y CONSIDERANDO

Que el 2 de abril del corriente año se conmemora en todo el territorio de la República Argentina, el 38° aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur instituido por Ley N.º 25.370 y Decreto N.º 1584/2010 como feriado nacional.

Que, desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Que el 2 de abril de 1982 las tropas argentinas desembarcaron en las islas Malvinas con el fin de recuperar la soberanía que el 3 de enero de 1833 había sido arrebatada por fuerzas armadas de Gran Bretaña.

Que el legítimo reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Que en consecuencia, la Universidad Nacional de Córdoba reivindica, una vez más, la lucha de los Caídos y Veteranos de Malvinas y se manifiesta a favor de todas las acciones que tengan como fin la recuperación de nuestro territorio argentino por las vías pacíficas, brindando el apoyo constante a los pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Declaración Rectoral de la Universidad Nacional de Córdoba N° DR-2020-1-E-UNC-REC referente al 38° aniversario del **Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas**.

ARTÍCULO 2º: Adherir a todos los actos y manifestaciones que a futuro se realicen en conmemoración del 2 de

abril del corriente año como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, que organicen docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios hasta que se generen las condiciones adecuadas y seguras para su efectiva realización atento a la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y la crisis social agravada que atraviesa nuestro país debido a la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.